



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 6-4-93

NÚM. 99

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL PLENO

Sobre la Proposición no de Ley relativa a la representación de las CC.AA. en el Comité de las Regiones de Europa, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Págs.

1450

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la puesta en marcha de un control Médico-Deportivo anual en todos aquellos niños que participan en Juegos Escolares.

1450

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la realización de un estudio sobre el grado de adicción de la sociedad riojana y la incidencia de la ludopatía en la misma.

1451

| | <u>Págs.</u> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a los alumnos de la Universidad de La Rioja que comenzaron la carrera de Derecho por el Plan 1953. | 1452 |
| PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO | |
| Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa al pago de las cantidades destinadas a la enfermedad de ganado y sacrificio obligatorio. | 1453 |
| Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la fecha del pago de las cantidades destinadas a la enfermedad de ganado y sacrificio obligatorio. | 1454 |
| Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la incorporación a la red de carreteras de vías rurales o municipales de interés general. | 1455 |
| Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la transferencia a los Ayuntamientos de la titularidad de las carreteras autonómicas que atienden a una demanda esencialmente rural. | 1456 |
| Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la actualización del inventario de las carreteras y autovías, contemplado en la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 1457 |
| Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la actualización de las cuantías de las sanciones previstas en la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 1458 |
| Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la retirada de la publicidad que contravenga lo establecido en la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 1459 |
| Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a las disposiciones reglamentarias dictadas en desarrollo de la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 1460 |
| Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la fecha de publicación de la exposición pública de la lista de nuevas plantaciones de viñedo. | 1460 |
| Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a los motivos para la no publicación de la lista de nuevas plantaciones de viñedo. | 1461 |
| Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a los puestos de trabajo ocupados mediante Comisión de Servicios. | 1462 |
| Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a los motivos para la no ocupación de los puestos vacantes del actual catálogo. | 1463 |
| Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la necesi- | |

| | <u>Págs.</u> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| dad de ocupar las vacantes de la actual relación de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 1464 |
| Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la existencia de planes a medio plazo para dotar definitivamente las vacantes de la actual plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 1465 |
| Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa al mantenimiento de vacantes en la plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 1465 |
| Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la amortización de las vacantes en la actual plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 1466 |
| Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a los motivos de la posible retención de pagos al Ayuntamiento de Haro. | 1467 |
| Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a una posible retención de pagos al Ayuntamiento de Haro. | 1468 |
| Del Diputado señor González Sáenz, relativa a la liquidación de las expropiaciones forzosas realizadas para la construcción del Colector Bajo Iregua. | 1469 |
| Del Diputado señor González Sáenz, relativa al aprovechamiento del Colector Bajo Iregua. | 1469 |
| RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS | |
| Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado señor Torroba Terroba, relativa al acuerdo celebrado entre el Consejo de Gobierno y RENFE con fecha 10 de mayo de 1991. | 1470 |
| Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a pérdida de empleo e incremento del paro durante el año 1993. | 1472 |
| Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por la Diputada señora Palacios Anguiano, relativa a los criterios seguidos por la Dirección General de Bienestar Social para conceder subvenciones a Centros Locales de la Tercera Edad. | 1474 |
| ACUERDOS DEL PLENO | |
| Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la remisión por el Gobierno de un Plan integral de conservación de pueblos abandonados en nuestra Comunidad. | 1475 |
| Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la remisión a la Diputación General del Proyecto de Ley sobre el Voluntariado. | 1475 |
| Sobre el Plan Cuatrienal de Servicios Sociales. | 1475 |

| | <u>Págs.</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO | |
| El Consejero de Medio Ambiente, compareció ante la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente. | 1476 |
| El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, compareció ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. | 1476 |
| Los miembros del Consejo de Gobierno, comparecieron ante el Pleno de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Popular. | 1476 |
| SOLICITUDES DE INFORMACION | |
| De la Diputada señora Vallejo Fernández, integrada en el Grupo Parlamentario Popular. | 1476 |
| RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION | |
| Del Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por los Diputados Sr. Sanz Alonso, Sr. Herreros Hernández y Sra. Las Heras Pérez-Caballero, integrados en el Grupo Parlamentario Popular. | 1478 |

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 1993, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, relativa a la representación de las CC.AA. en el Comité de las Regiones de Europa. (B.O.D.G. Serie B, núm. 92/93, de 26 de febrero).

RESOLUCION:

"Que por el Gobierno de La Rioja se solicite al Ministerio de Administraciones Públicas, que las 17 Comunidades Autónomas españolas estén representadas en el Comité de las Regiones de Europa, a través de personas elegidas por sus respectivas Asambleas Legislativas."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 431, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la puesta en marcha de un control Médico-Deportivo anual en todos aquellos niños que participan en Juegos Escolares.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Es de general aceptación que la práctica del ejercicio físico es muy útil en el desarrollo completo del niño. El juego no es más que la expresión de una necesidad fisiológica de actividad, que se manifiesta casi desde el principio de la vida. Pero esta actividad lúdica va evolucionando rápidamente en el niño a lo que llamamos actividad deportiva, con todo lo que implica la palabra deporte: entrenamiento, competición, sollicitación máxima del organismo... Esta actividad deportiva puede seguir ejerciendo una acción beneficiosa sobre el desarrollo del niño, pero tampoco está exenta de riesgos, por lo que la vigilancia del médico es necesaria desde el momento en el que tenemos un niño deportista. Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno regional se ponga en marcha un control Médico-Deportivo anual, en todos aquellos niños que participan en los Juegos Escolares."

Logroño, 22 de marzo de 1993. El

Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 432 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la realización de un estudio sobre el grado de adicción de la sociedad riojana y la incidencia de la ludopatía en la misma.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

La ludopatía (tendencia patológica a los juegos de azar) está considerada por la Organización Mundial de la Salud como una enfermedad y como un problema de conducta de graves repercusiones en los individuos y en las familias. En la mayoría de las Comunidades Autónomas Españolas se ha constituido un Centro de tratamiento para combatir esta enfermedad de características modernas, aunque, naturalmente, los juegos de azar han existido a todo lo largo de la historia del hombre.

Según datos fiables, dados a conocer por los Centros de Castilla-León y Andalucía, en España existen aproximadamente un millón de ludópatas.

Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular, presenta la

siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno regional realice un estudio sobre el grado de adicción de la Sociedad Riojana y la incidencia de la ludopatía en la misma, para conocer la realidad de esta situación y si es necesaria la creación de una unidad de asistencia, tratamiento y rehabilitación, de las personas afectadas por el uso abusivo del juego en la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Logroño, 12 de marzo de 1993. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 466, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a los alumnos de la Universidad de La Rioja que comenzaron la carrera de Derecho por el Plan 1953.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Ante el conflicto planteado por los alumnos de 2º y 3º de Derecho, que cursan sus estudios en la Universidad de La Rioja, por no permitirles la finalización de su carrera por el mismo Plan 1953 por el que la iniciaron en nuestra reciente Universidad de La

Rioja.

Y ante la negativa y al parecer falta de entendimiento entre la Comisión Gestora y los propios alumnos, este Grupo Parlamentario entiende que es necesaria la intervención del Gobierno de La Rioja para tratar de buscar solución a un problema que afecta a un gran número de alumnos y al prestigio y futuro de nuestra Universidad. Es por todo ello por lo que este Grupo Parlamentario plantea la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja, se inste a los organismos competentes para que tomen las medidas necesarias que permitan que los alumnos que comenzaron su carrera de Derecho por el mismo Plan 1953 puedan finalizarlo en nuestra Universidad de La Rioja."

Logroño, 25 de marzo de 1993. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**EN PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 418 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al pago de las cantidades destinadas a la enfermedad de ganado y sacrificio obligatorio.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Según la Orden 4/92 de 23 de marzo de 1992 por la que se regula la Campaña de Saneamiento Ganadero contra la Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Perineumonía de ganado bobino en la Comunidad Autónoma en La Rioja para el año 1992 y como bien recoge en los presupuestos de la Consejería de Agricultura y Alimentación del año 1992, en el Servicio 03, nº. económico 771, hay una partida de 20.000.000 de ptas. designadas a la enfermedad de ganado y sacrificio obligatorio. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Por qué no se ha pagado todavía dicho importe?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 419 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la fecha del pago de las cantidades destinadas a la enfermedad del ganado y sa-

crificio obligatorio.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Según la Orden 4/92 de 23 de marzo de 1992 por la que se regula la Campaña de Saneamiento Ganadero contra la Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Perineumonía de ganado bobino en la Comunidad Autónoma en La Rioja para el año 1992 y como bien recoge en los presupuestos de la Consejería de Agricultura y Alimentación del año 1992,

en el Servicio 03, nº. económico 771, hay una partida de 20.000.000 de ptas. designadas a la enfermedad de ganado y sacrificio obligatorio. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Para qué fecha tiene previsto pagarlo?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 424 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la incorporación a la red de carreteras de vías rurales o municipales de interés general.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El día 7 de mayo de 1991, se aprobó la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Han pasado 2 años desde esta aprobación, y con objeto de seguir el desarrollo de esta Ley este Diputado pregunta:

¿Se ha promovido por el Gobierno de La Rioja la incorporación a la red de carreteras de vías rurales o municipales de interés general, contempladas en la Disposición Segunda, punto 2, de dicha Ley?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terro-

ba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 425 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la transferencia a los Ayuntamientos de la titularidad de las carreteras autonómicas que atienden a una demanda esencialmente rural.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El pasado día 7 de mayo de 1991, se aprobó la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Han pasado 2 años desde esta aprobación, y con objeto de seguir el desarrollo de esta Ley este Diputado pregunta:

¿Cuántas actuaciones ha tomado el Gobierno de La Rioja, promoviendo e impulsando la transferencia a los Ayuntamientos de la titularidad de las carreteras autonómicas que atienden a una demanda esencialmente rural, dando servicio a medios agrícolas o forestales contemplados en la Disposición Segunda, punto primero, de dicha Ley?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 426 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la actualización del inventario de las carreteras y autovías, contemplado en la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara,

formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El día 7 de mayo de 1991, se aprobó la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Han pasado 2 años desde esta aprobación, y con objeto de seguir el desarrollo de esta Ley este Diputado pregunta:

¿Ha sido actualizado el inventario de las carreteras y autovías, su denominación e identificación, así como las características, situación, exigencias técnicas, estado, viabilidad y nivel de utilización de las mismas, contemplado en la Disposición Primera, punto 2, de dicha Ley?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 427 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Gru-

po Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la actualización de las cuantías de las sanciones previstas en la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El día 7 de mayo de 1991, se aprobó la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Han pasado 2 años desde esta aprobación, y con objeto de seguir el desarrollo de esta Ley este Diputado pregunta:

¿Se han actualizado las cuantías de las sanciones previstas en el artículo 28, apartado 2, de esta Ley?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 428 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la retirada de la publicidad que contraveniga lo establecido en la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su pu-

blicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El día 7 de mayo de 1991, se aprobó la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Han pasado 2 años desde esta aprobación, y con objeto de seguir el desarrollo de esta Ley este Diputado pregunta:

¿Se ha cumplido en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley a la retirada de toda publicidad que contraviniera a lo establecido en el artículo 20 de dicha Ley, contemplada en la Disposición Transitoria?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 429 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las disposiciones reglamentarias dictadas en desarrollo de la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El día 7 de mayo de 1991, se aprobó la Ley 2/1991 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Han pasado 2 años desde esta aprobación, y con objeto de seguir el desarrollo de esta Ley este Diputado pregunta:

¿Qué disposiciones reglamentarias se han dictado por el Gobierno de La Rioja para el desarrollo de esta Ley?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 447 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la fecha de publicación de la exposición pública de la lista de nuevas plantaciones de viñedo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

A primeros del año 1992 fue debatida una Proposición no de Ley presentada por el P.P., acerca de la exposición pública de la lista de nuevas plantaciones de viñedo.

Esta Proposición fue aprobada con una enmienda "in voce" en la que pedían un tiempo prudencial para la publicación de dicha lista.

Ha transcurrido un año largo y todavía no ha sido publicada. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Para qué fecha tienen previsto publicarla?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 448 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los motivos para la no publicación de la lista de nuevas plantaciones de viñedo.

do.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

A primeros del año 1992 fue debatida una Proposición no de Ley presentada por el P.P., acerca de la exposición pública de la lista de nuevas plantaciones de viñedo.

Esta Proposición fue aprobada con una enmienda "in voce" en la que pedían un tiempo prudencial para la pu-

blicación de dicha lista.

Ha transcurrido un año largo y todavía no ha sido publicada. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Por qué no la han publicado todavía?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 450 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los puestos de trabajo ocupados mediante Comisión de Servicios.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Existen en la actual relación de puestos, gran número de ellos en situación de vacante, y, otros, más de treinta, ocupados en Comisión de Servicios.

¿Durante cuánto tiempo piensa el Gobierno mantener ocupados mediante Comisión de Servicios los puestos así servidos?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 451 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los motivos para la no ocupación de los puestos vacantes del actual catálogo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de

La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Existen en la actual relación de puestos, gran número de ellos en situación de vacante, y, otros, más de treinta, ocupados en Comisión de Servicios.

¿Por qué razón no se ocupan todos los puestos definitivamente, o, en su caso, se eliminan del catálogo?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 452 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la necesidad de ocupar las vacantes de la actual relación de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Existen en la actual relación de puestos, gran número de ellos en situación de vacante, y, otros, más de treinta, ocupados en Comisión de Servicios.

¿Considera necesario el Gobierno ocupar tales vacante de puestos de trabajo?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El

Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 453 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la existencia de planes a medio plazo para dotar definitivamente las vacantes de la actual plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Existen, en la actual plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, más de 200 vacantes.

¿Existen planes, a medio plazo, para dotar definitivamente tales vacantes?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 454 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al mantenimiento de vacantes en la

plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Existen, en la actual plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, más de 200 vacantes.

¿Por qué estando presupuestada toda la plantilla, se mantienen ejercicio tras ejercicio tales vacantes?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 455 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la amortización de las vacantes en la actual plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Existen, en la actual plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, más de 200 vacantes.

¿Piensa el Gobierno amortizar alguna de tales vacantes?

Logroño, 23 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 462 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los motivos de la posible retención de pagos al Ayuntamiento de Haro.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Según manifestaciones públicas realizadas por el Sr. Alcalde de Haro, el Consejero de Hacienda dio orden de retener los pagos al Ayuntamiento de Haro. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Qué motivos inducen al Consejero de Hacienda a retener los pagos a dicho Ayuntamiento?

Logroño, 24 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 463 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a una posible retención de pagos al Ayuntamiento de Haro.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia.

Considerando que el mismo incurre en una evidente incongruencia, en cuanto que cuestiona la existencia de unas determinadas declaraciones por parte del Consejero de Hacienda y Economía, cuando en realidad se interroga sobre la existencia de una Orden de retención de pagos al Ayuntamiento de Haro dictada por parte del mencionado Consejero.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la potestad que le reconoce el art.

23.1.e) del vigente Reglamento de la Diputación General, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite el escrito de referencia, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

2. A efectos de su publicación, el último inciso del escrito se redactará con el siguiente tenor: ¿Es cierto que el Consejero de Hacienda y Economía dictó este tipo de Orden?

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Según manifestaciones públicas realizadas por el Sr. Alcalde de Haro, el Consejero de Hacienda dio orden de retener los pagos al Ayuntamiento de Ha-

ro. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Es cierto que el Consejero de Hacienda y Economía dictó este tipo de Orden?

Logroño, 24 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 464 del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la liquidación de las expropiaciones forzosas realizadas para la construcción del Colector Bajo Iregua.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El Colector Bajo Iregua recoge aguas residuales de los municipios de Nalda, Albelda, Alberite, Lardero y Villamediana.

¿Cuándo piensa el Gobierno liquidar las expropiaciones forzosas realizadas para la construcción del citado colector?

Logroño, 24 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de refe-

rencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 465 del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al aprovechamiento del Colector Bajo Iregua.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Colector Bajo Iregua recoge aguas residuales de los municipios de Nalda, Albelda, Alberite, Lardero y Villamediana.

¿Tiene intención el Gobierno de aprovechar este colector para la recogida de aguas de otros municipios?

Logroño, 24 de marzo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 407, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Torroba Terroba, relativa al acuerdo celebrado entre el Consejo de Gobierno y RENFE con fecha 10 de mayo de 1991, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 92, de 26 de marzo de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a

pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional señor Torroba Terroba, calificada por la Mesa con fecha 19 de febrero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 25 de febrero de 1993, relativa a acuerdo celebrado entre el Consejo de Gobierno y RENFE con fecha 10 de mayo de 1991, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado el Diputado regional.

A la vista de la información solicitada por el Diputado regional señor Torroba Terroba, relativa al acuerdo suscrito entre el Gobierno de La Rioja y RENFE con fecha 10 de mayo de 1991 por el presente se le comunica que:

Tal y como es de su conocimiento, el objeto del referido acuerdo lo constituye la cooperación y colaboración en las acciones de ambas Instituciones tendentes a satisfacer las necesidades funcionales que el ferrocarril tiene en La Rioja, tanto para la modernización y mejora de las estaciones como de la calidad de los servicios ferroviarios que se prestan, en lo que a facilitar la movilidad de viajeros y mercancías se refiere. En este sentido y globalmente este Gobierno califica, a la vista de los resultados, de aceptable el grado de cumplimiento del referido acuerdo.

Por cuanto a las obras ejecutadas, cabe destacar la modernización y equipamiento de la estación de Logroño que, por un importe superior a los 140 millones de pesetas, finalizaron en octubre de 1991.

Así mismo, recientemente RENFE ha procedido a la modernización y equipamiento de estaciones como Alfaro, Calahorra, Briones y Haro, con obras consistentes en:

Recrecido y prolongación de todos los andenes.

Instalación de marquesinas.

Adecuación y rehabilitación del sistema de iluminación.

Adecantamiento de dependencias.

Instalación de sistemas de megafonía.

Otras.

Igualmente, RENFE está procediendo al mantenimiento de su infraestructura que, a título de ejemplo, cabe destacar la obra que en estos momentos se está ejecutando en el término municipal de Alcanadre.

Todas estas obras no han supuesto desembolso económico alguno para el Gobierno de La Rioja por ser asumidas por la propia RENFE.

No se han considerado obras para el presenta año por cuanto está por redefinir las competencias que tanto el MOPT como la RENFE van a asumir en relación a la red ferroviaria española, que se reflejarán en el Acuerdo Marco a firmar entre ellas.

Logroño, 18 de marzo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 410, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a pérdida de empleo e incremento del paro durante el año 1993, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 14 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresi-

dencia el 27 de enero de 1993, relativa a pérdida de empleo e incremento del paro durante el año 1993, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

El Ministro de Economía y Hacienda D. Carlos Solchaga ha realizado una previsión de posible pérdida de empleo durante 1993 en términos generales y para un ámbito amplio de afectación, no resultando prudente la extrapolación a zonas o sectores concretos de actividad.

La Consejería de Industria, Trabajo y Comercio junto con la Consejería de Hacienda y Economía ha elaborado una serie de acciones, con el fin de paliar los posibles efectos de situaciones desfavorables en materia de empleo, medidas que se concretan en:

1. Línea especial de créditos (2.000 millones al 9,75% y dos años de plazo) para la financiación de empresas riojanas con dificultades derivadas de la coyuntura.

2. Apertura de una línea de avales para las empresas riojanas.

3. Plan de incentivación del tejido empresarial riojano (1.300 millones).

4. Participación temporal en el capital de la empresa a través de la Sociedad Capital Riesgo-RICARI.

5. Promoción de acciones que agilicen la inversión pública y privada (Obra pública y vivienda) a partir de la puesta en común de la problemática existente entre la Administración Pública y los diferentes interesados en la materia.

6. Plan de atracción empresarial y adecuación tecnológica:

I + D.

Calidad.

Captación de inversiones.

7. Plan Subvención acceso a la consecución de explotación agraria racional y competitiva.

Así, como medidas para 1993 se plantea la potenciación del trabajo Social apoyando la creación de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, ayudadas a la contratación de colectivos como parados de larga duración, jóvenes en busca del primer empleo y mujeres con responsabilidades familiares, así como medidas de formación de cara a mejorar la competitividad de las empresas.

Logroño, 17 de marzo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 412, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Palacios Anguiano, relativa a los criterios seguidos por la Dirección General de Bienestar Social para conceder subvenciones a Centros Locales de la Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 94, de 12 de marzo de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional señora Palacios Anguiano, calificada por la Mesa con fecha 10 de marzo de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 10 de marzo de 1993, relativa a los criterios seguidos por la Dirección General de Bienestar Social para conceder subvenciones a Centros Locales de la Tercera Edad, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En contestación a la pregunta formulada por la Diputada regional señora Dña. M^a. José Palacios Anguiano sobre criterios de la Dirección General de Bienestar Social para la concesión de subvenciones a Centros Locales de la Tercera Edad, señalar que los mismos se establecen a través de la correspondiente normativa que mediante Orden se publica con periodicidad anual por la propia Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Logroño, 17 de marzo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

ACUERDOS DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 1993, rechazó una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la remisión por el Gobierno de un Plan integral de conservación de pueblos abandonados en nuestra Comunidad (B.O.D.G. Serie B, núm. 64/92, de 6 de octubre).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 31 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 1993, rechazó una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la remisión a la Diputación General del Proyecto de Ley sobre el Voluntariado. (B.O.D.G. Serie B, núm. 83/93, de 2 de febrero).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el Plan Cuatrienal de Servicios Sociales. (B.O.D.G. Serie B, núm. 60/92, de 7 de agosto).

2º. Que por el Consejo de Gobierno se incorporen al Plan Cuatrienal de Servicios Sociales de La Rioja los siguientes extremos:

1. Inclusión de un mapa actualizado de recursos y necesidades de Servicios Sociales.

2. Inclusión de un programa de ayuda a domicilio en el area de Servicios Sociales Generales.

3. Inclusión de un Servicio de Convivencia y Acogimiento.

4. Inclusión de un sistema de Promoción y Cooperación Social.

5. Revisión o actualización anual del Plan.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 31 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL
CONSEJO DE GOBIERNO

En la sesión celebrada por la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, el día 24 de marzo de 1993, compareció el Consejero de Medio Ambiente para presentar informe sobre la Campaña de Extinción de Incendios del período 92-93.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En la sesión celebrada por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, el día 26 de marzo de 1993, compareció el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo al objeto de explicar todo el procedimiento seguido para la aprobación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la manzana delimitada por las calles Padre Lucas, Velázquez, Ruiz y Menta y la Avda. de Valvanera, en Calahorra, y de aprobación de las Normas Subsidiarias de la localidad de Torre-cilla en Cameros.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art.

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En la sesión Plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1993, comparecieron los miembros del Consejo de Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre los programas relacionados con la investigación y los estudios sobre temas concretos que piensa realizar en el presente año.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 marzo de 1993, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitudes de información, las peticiones formuladas por la Diputada señora Vallejo Fernández, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, que se relacionan seguidamente:

Relativa a las actuaciones en viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial llevadas a cabo durante 1992.

Relación de viviendas ofertadas por el Consejo de Gobierno en arrendamiento.

Relativa a las condiciones de las solicitudes de viviendas en arrendamiento presentadas hasta la fecha.

Relación de solicitudes de comprobación de los niveles de emisión de ruidos en viviendas durante 1992.

Relación de solicitudes de ayudas económicas para la adquisición de viviendas a precio tasado durante 1992.

Relación de solicitudes de concesión de ayudas económicas para la promoción, adquisición y adjudicación de viviendas de protección oficial durante 1992.

Relación del número de viviendas de Régimen Especial promovidas por el I.R.V.I. durante 1992.

Relación de solicitudes de subvenciones a Ayuntamientos integrados en la Reserva Nacional de Caza de Cameros para Obras de Infraestructura incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios del año 1992.

Relación de solicitantes de subvenciones de fomento a la producción forestal.

Relación de solicitudes de concesión de subvenciones para la realización de Planes Técnicos de Caza, tipo 2.

Relación de solicitudes de concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actividades encaminados a fomentar el conocimiento, protección y defensa del Medio Ambiente en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Relación de Entidades Locales solicitantes de subvenciones para la contratación de cartografía para la realización de instrumentos de planeamiento urbanístico durante 1992.

Relación de Entidades Locales que han solicitado subvenciones para financiar los gastos derivados de la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico durante 1992.

Relación del número de actividades solicitadas a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo tras las modificaciones operadas por la Resolución de 28 de octubre de 1992.

Relativa a la modificación de las Normas Urbanísticas Regionales por la Consejería de Obras Públicas y Urba-

nismo mediante Resolución de 19 de febrero de 1992.

Relación de solicitudes de concesión de ayudas económicas para la rehabilitación de edificios, viviendas y equipamiento primario, concedidas durante 1992.

Relación de solicitudes de subvención de prestaciones económicas para la mejora de la vivienda rural durante 1992.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1993, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las siguientes solicitudes de información formuladas por los Diputados que se rela-

cionan.

Del Diputado señor Sanz Alonso:

Relativa a Copia de las actas de las sesiones de la Comisión Permanente de Urbanismo celebradas durante los años 1991 y 1992.

Relativa a Copias de las actas de las reuniones de la Comisión Regional de Urbanismo celebradas durante el año 1991.

Del Diputado señor Herreros Hernández:

Relativa a relación de empresas subvencionadas por el Consejo de Gobierno durante 1992.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero:

Relativa a las valoraciones de bienes a efectos de la liquidación definitiva de los impuestos de sucesiones y transmisiones.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p> | <p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|